



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8142

02/04/2020

19554

AUTOR/A: HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que ante la aparición de las primeras noticias sobre el virus en China, a finales de enero, desde el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía se impartieron instrucciones preventivas dirigidas a los funcionarios que prestan servicio en puestos fronterizos, que eran quienes se encontraban expuestos a la infección en aquellos momentos. A principios del mes de marzo se realizó por el citado servicio una nueva difusión, esta vez dirigida a todos los integrantes de la institución policial, actualizando algunas de las medidas y recordando las pautas básicas de actuación e higiene.

Del mismo modo, desde la Dirección General de la Guardia Civil, se publicaron notas informativas sobre mecanismos de transmisión, cuadro clínico, medidas preventivas y recomendaciones, y fueron también publicadas en la intranet corporativa del Cuerpo. Asimismo, se impartieron instrucciones generales de actuación y prevención en el servicio ante posibles casos o situaciones relacionadas con el COVID-19. Estas instrucciones seguían las directrices impartidas por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio de Sanidad, como órgano coordinador en esta materia.

Madrid, 09 de junio de 2020